

► UNIDAD ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRO NACIONAL DE DESPACHO 2111  
 ► OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN PLANEACIÓN OPERACIÓN 2121

► XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P  
 ► TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



Versión T.R.D: 01  
 Fecha de Aprobación T.R.D:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL: 1. Serie documental — S	2. Subserie documental — Sd 3. Tipo documental — Td	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		SOPORTE FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO			
			Macroproceso	Proceso	MP	ME	P	R	AG	AC	CT	E	M	S					
10 30	ACTAS			Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación		.pdf	P		2	3				E				El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza una vez finalizado el trámite. Esta subserie contiene información de un comité cuyo objetivo es tratar temas relacionados con las funciones de la dependencia, donde se revisan novedades y propuestas para el mejoramiento. Los temas tratados en esta instancia son recopilados en informes y Actas Comité Directivo Ampliado. Por lo anterior, se dispone eliminación.  La eliminación la gestionará el área que tiene las funciones de la Gestión Documental, se seguirá el protocolo de la compañía atendiendo la normatividad definida para tal fin; actividad que se realizará, con previa aprobación del Comité Gestión Documental, a través de borrado permanente y seguro con el acompañamiento del área de tecnología de XM.  Norma aplicable a su Eliminación: Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.2.5., Acuerdo 04 de 2019 artículo 22, Acuerdo 03 de 2015 artículo 18.
80	DERECHOS DE PETICIÓN			Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación	P	.pdf	P		2	8					D	S	Serie documental que evidencia la oportuna atención a los requerimientos de información, reclamos, solicitudes, u observaciones que los ciudadanos han hecho directamente a XM, así mismo, refleja el cumplimiento del derecho que le asiste a la comunidad en el ejercicio de este otorgado a través de la Constitución Colombiana. Por lo anterior, luego de su tiempo de retención el cual inicia a partir de la notificación de respuesta al ciudadano, se define Selección del 30% de cada año de producción para su conservación total, realizando la selección teniendo en cuenta los siguientes criterios cualitativos:  * Derechos de petición que tengan que ver con la misionalidad de la entidad. * Peticiones que se reflejen requerimientos de grupos étnicos, comunidades campesinas, organización de derechos humanos, personas con condición de discapacidad o en condición de víctimas del conflicto.  Los documentos en soporte papel se digitalizan con el fin de conservar a largo plazo la totalidad del expediente.  Los demás documentos se eliminan, la eliminación la gestionará el área que tiene las funciones de la Gestión Documental, se seguirá el protocolo de la compañía atendiendo la normatividad definida para tal fin; actividad que se realizará, con previa aprobación del Comité Gestión Documental a través de picado para los documentos en soporte papel y borrado permanente y seguro para los documentos digitales y/o electrónicos, estos últimos, con el acompañamiento del área de tecnología de XM.  Norma aplicable a su digitalización: Circular Externa 005 de 2012, Circular Externa 001 de 2015 Norma aplicable a su Eliminación: Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.2.5., Acuerdo 04 de 2019 artículo 22, Acuerdo 03 de 2015 artículo 18.	
105	EXPEDIENTES ANÁLISIS VIABILIDAD ENTRADA DE NUEVOS PROYECTOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN)			Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación		pdf	P		2	13	CT						El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de finalizado el trámite. Esta serie documental contiene toda la información que se analiza sobre los nuevos proyectos, desde los requisitos previos hasta la entrada en operación de proyectos de expansión y conexión del SIN. De acuerdo con lo anterior, estos documentos permiten conocer la gestión de los procesos misionales de XM, el cumplimiento de lo indicado por los entes reguladores y la evolución del SIN, esta información se convierte en fuente primaria de futuras investigaciones sobre las dinámicas del sector eléctrico en Colombia, además adquiere valores históricos para la reconstrucción de la historia de la Organización, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.  Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN Normas de regulación: Resolución CREG 025 de 1995	

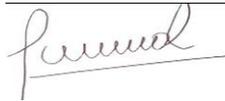


			<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Validación de modelos de controles</li> <li>Presentación requerimientos para integración de unidades al AGC Nacional</li> </ul>			.doc pdf										<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de la finalización de la documentación de la regulación vigente y los acuerdos del Consejo Nacional de Operación-CNO. De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria de información para la memoria de la Organización dado que contienen las acciones emprendidas para un manejo seguro de las redes que transportan la energía eléctrica, atendiendo a lo establecido en la normatividad del sector, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Regulación: Resolución CREG 198 de 1997 Resolución CREG 080 de 1999 Acuerdo CON 1286 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
14			<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Informes de Hidrología</b></li> <li>Declaración oficial de información hidrológica</li> <li>Boletín seguimiento variables climáticas</li> <li>Bases de datos hidrológicas MP, LP</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación	.pdf .pdf .pdf	P		2	18	CT					<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza una vez finalizado el trámite. Esta subserie documental refleja la administración de la información de las series hidrológicas del Sistema Interconectado Nacional-SIN, con el fin de suministrar los insumos necesarios para la ejecución de los modelos de corto, mediano y largo plazo. De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria de información para la memoria de la Organización y de la sociedad en lo relacionado con todo el proceso de generación y transporte de energía en el país, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Regulación: Resolución CREG 080 de 1999 Resolución CREG 080 de 2007 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
16			<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Informes de Parámetros Técnicos</b></li> <li>Informe de parámetros técnicos</li> <li>Lista de chequeo parámetros técnicos</li> <li>Parámetros de los equipos del Sistema Interconectado Nacional- SIN</li> <li>Comunicado cambio de parámetros a los agentes</li> <li>Solicitud cambio de parámetro</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Evaluar Operación	.aspx	R	2	18	CT						<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de finalizado el trámite. Esta agrupación documental contiene los informes en los cuales se incluyen los principales parámetros técnicos de los elementos que constituyen el Sistema Interconectado Nacional (SIN). Se actualiza por lo menos estacionalmente con base en la información reportada por las empresas al Centro Nacional de Despacho (CND). Este documento debe ser actualizado por el CND y estar a disposición de las empresas del SIN. (Fuente: R. CREG-025-1995; Anexo). De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria para la memoria de la Organización y para la sociedad, dado que contienen información sobre las características del sistema y redes que distribuyen la Energía en el país; por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN Normas de Regulación: Resolución CREG 025 de 1995</p>
28			<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Modelo Eléctrico</b></li> <li>Modelo eléctrico del SIN en Digsilent Power Factory</li> <li>Requerimiento actualización del modelo eléctrico</li> <li>Documento Actualización modelo eléctrico PF MM DD de AA</li> <li>Formato BasePower_AAMMDD</li> <li>Formato Cambios Modelo eléctrico_DigSILENT</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación	.pdf/.msg msg pdf xls	R	2	10	CT						<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de finalizado el trámite. Esta agrupación documental hace referencia a una base de datos del Sistema Interconectado Nacional (modelo eléctrico del SIN) para el estudio de Restricciones. Este modelo, según lo indicado en la normatividad que lo regula, debe representar el sistema existente y su crecimiento futuro, en cuanto a predicciones de demanda, como incorporación de nuevos equipos; ser coherente con aquellas utilizadas en otros ámbitos de la operación del SIN, en particular con el Plan de Expansión de Referencia del Sistema de Transmisión Nacional (STN) y las proyecciones de demanda definidas por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). Debe actualizarse y estar disponible para los agentes del mercado. De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria para la memoria de la Organización y para la sociedad, dado que contienen información sobre la demanda energética en el país; por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN Regulación: Resolución CREG 062 de 2000 Resolución 062 del 2000 CNO</p>
155			<b>MODELOS DE CONTROL GENERADORES</b>													

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de validación de modelos de controles de Generación</li> <li>Listado de requisitos</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional	Planear Operación	.pdf .xls	R	2	10	CT			<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de finalizado el trámite. Esta agrupación documental corresponde a la información reportada por los agentes, relacionada con los informes de validación de modelos de generadores y controles asociados. Dichos informes contienen los requisitos técnicos para el control de frecuencia y potencia activa, el control de tensión y potencia reactiva que constituyen los modelos de control. De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria para la memoria de la Organización y para la sociedad, dado que contienen información sobre el estado de las plantas generadoras de energía que se conectan al Sistema de Transmisión Nacional (STN) y al Sistema de Transmisión Regional (STR); por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN Regulación: Resolución CREG 025 de 1995 Resolución CREG 060 de 2019 Acuerdo CNO 1359 de 2020</p>
165	■	PLANES											
22			<p>▶ <b>Planes Operativos Eléctricos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe planeamiento operativo eléctrico de mediano plazo</li> <li>Informe del Estudio de revisión y actualización del EDAC por baja frecuencia del SIN</li> <li>Informe del Estudio de demanda mínima</li> <li>Informe del Estudio de Intercambio para interconexiones eléctricas Internacionales</li> <li>Informe áreas y subáreas para atención contingencias críticas.</li> <li>Informe de tablas de restricciones eléctricas</li> <li>Informe planeamiento operativo eléctrico de largo plazo</li> <li>Informe Trimestral de Restricciones</li> <li>Base de datos para los informes de planeamiento operativo de mediano plazo y largo plazo (IPOEMP - IPOEIP)</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación	.pdf .pdf .pdf .pdf .xls .pdf .pdf	R	2	18	CT			<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de la actualización del plan. La agrupación documental recoge los informes técnicos, que consiste en la planeación de la operación de los recursos energéticos, hidráulicas y térmicos para la producción de energía eléctrica, de carácter obligatorio. De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria de información para la memoria de la Organización y de la sociedad en lo relacionado con la operación eléctrica en el país, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Regulación: Resolución CREG 080 de 1999 artículo 3 numeral 1. Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
23			<p>▶ <b>Planes Operativos Energéticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe planeamiento operativo energético de mediano plazo</li> <li>Informe planeamiento operativo energético de largo plazo</li> <li>Resultado de la Evaluación de la Condición del Sistema</li> <li>Senda de Referencia para la estación (Invierno o Verano)</li> <li>Resultado de cálculo de Niveles mínimos operativos por estación</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación	.pdf .xls	R	2	18	CT			<p>El tiempo de retención en el archivo de gestión comienza a partir de la actualización del plan. La agrupación documental recoge los informes técnicos, que consiste planeación de la operación de los recursos disponibles de generación y transmisión debe hacerse en forma integrada, con el objetivo de minimizar los costos de operación del sistema, y procurando atender la demanda con los niveles de seguridad, confiabilidad y calidad de servicio definidos en este código, de carácter indicativo. De acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria de información para la memoria de la Organización y de la sociedad dado que contienen las acciones emprendidas para garantizar el servicio energético en el país, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Regulación: Resolución CREG 080 de 1999 artículo 3 numeral 1. Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
24			<p>▶ <b>Planes Semestrales de Mantenimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan</li> <li>Informe semestral de mantenimiento</li> <li>Presentación</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema Interconectado Nacional-SIN	Planear Operación	.xls	P	2	10	CT			<p>Agrupación documental que refleja la planeación de los mantenimientos que se realizan a las diferentes centrales de generación de energía, con el objetivo de controlar el suministro. De acuerdo con lo anterior, estos documentos permiten conocer la gestión de los procesos misionales de la Organización y su compromiso con el servicio energético en el país, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central.</p> <p>Regulación: Resolución CREG 080 de 1999 Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
250	■	REPORTE PRUEBAS A CONTROLES											
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe curva de carga preliminar declarada para pruebas de potencia reactiva</li> </ul>	Coordinar Operación Sistema	Planear Operación		R	2	18	CT			<p>La agrupación documental evidencia la metodología para la revisión de estudios, informes, mediciones, cálculos, relacionados con la manera de cómo se genera la energía. De</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de resultados de Pruebas a controles</li> <li>Comunicación de solicitud para integrarse al AGC</li> </ul>	Interconectado Nacional-SIN		.pdf, jpg tiff/pdf/ msg											<p>acuerdo con lo anterior, estos documentos representan una fuente primaria de información para la memoria de la Organización, dado que contienen información sobre los procedimientos seguidos para el análisis de generación de energía, por lo tanto, se conserva en su totalidad una vez finalice el tiempo de retención, el cual comienza en el archivo de gestión una vez finalizado su trámite.</p> <p>Disposición Final: Circular Externa 03 de 2015 AGN</p>
--	--	--	-----------------------------	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

FIRMAS RESPONSABLES:		
<b>1. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL:</b> Talento Organizacional	<b>2. RESPONSABLE PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL:</b>	<b>3. APROBACIÓN COMITÉ DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>
<b>Nombre funcionario:</b> Doris Marcela González Morales	<b>Nombre:</b> Lina Marcela Díaz Moncada	<b>Ciudad y fecha:</b> Medellín, 22 / 09 / 2021
<b>Cargo:</b> Directora de Talento Organizacional	<b>Cargo:</b> Analista Administrativa	
<b>Acta de aprobación N°: 2</b>		

--

--

--

--

--

--

--

--

--









---





















